

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. SOCIAL COMUNAL  
HUEPIL

APRUEBA SUBVENCION DE EMERGENCIA

Huépil, ABRIL 23 DE 2009.

DECRETO N° 627  
VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1783 del 31.12.07 que aprueba Presupuesto Municipal año 2008.
- 3.- El Programa de Subvenciones de Emergencia de la Municipalidad de Tucapel.-
- 4.- El Proyecto de Subvención Municipal de Emergencia de parte de la Junta de Vecinos de la Obra denominado PROYECTO DE EMERGENCIA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO..
- 6.- El Acuerdo N°51 de Concejo Municipal, tomado en sesión N°10 del 16 de Abril de 2009.

DECRETO:

1.- Apruébese Subvención Municipal de Emergencia:

ORGANIZACION	APORTE MUNICIPAL REQUERIDO
JUNTA DE VECINOS LA OBRA	300.000.-(TRECIENTOS MIL PESOS)

2.- Impútese los gastos que irrogue el Presente Decreto a la Cuenta 24.01.04 Subvenciones, por un monto de indicado.

Anótese, Comuníquese y Archívese



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

